



N° 131 -2024-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 02 de Mayo de 2024

VISTOS;

Los expedientes con HETG N° 004069-2024-02/OP-4112-2024/UG-1220-2024; N° 004070-2024-02/OP-4113-2024/UG-1221-2024; N° 004014-2024-02/OP-4110-2024/UG-1222-2024; mediante los cuales los Médicos Cirujanos: **Santiago Jesús ALDORADIN COTAQUISPE; Cosette Magriny BACALLA ALVA; Billy Coque REYNA BLAS**, presentan solicitud de Renovación de Contrato para continuar realizando el Residentado Médico de Segundo año en la especialidad de Pediatría, del 01 de enero al 30 de junio del 2024, bajo la modalidad de plaza libre; y expediente con HETG OAJ-000247-2024-03-00000036-OAJ/OP-4503-2024/UG-1337-2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, modificada por la Ley N° 30757, establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; señalando que el Ministerio de Salud, es el ente rector del mencionado sistema;

Que, el Artículo 3° de la precitada Ley, indica que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de Segunda Especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Medicina Humana, bajo la modalidad de docencia en servicio;

Que, el numeral 1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que el Médico Residente tiene derechos entre otros, a suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico;

Que, mediante Proveídos N°s. 115; 116 y 117-2024-OEAIDE-INSN, de fecha 29 de febrero del 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la Renovación de Contrato de los Médicos Residentes **Santiago Jesús ALDORADIN COTAQUISPE; Cosette Magriny BACALLA ALVA; Billy Coque REYNA BLAS**, en la Especialidad de Pediatría, con eficacia anticipada, del 01 de enero al 30 de junio del 2024, bajo la modalidad de plaza libre;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que señala en su numeral 17.1° del artículo 17° "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", asimismo; en su numeral Artículo 160°, acumulación de procedimientos, señala: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión";

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010; y

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lc. Adm. BEZERRA DIAZ VELA
CORLAID-2057-MIG-RRHH
Jefe de la Oficina de Personal





Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Acumular las solicitudes con HETG N° 004069-2024-02/OP-4112-2024/UG-1220-2024; N° 004070-2024-02/OP-4113-2024/UG-1221-2024; N° 004014-2024-02/OP-4110-2024/UG-1222-2024. -----

Artículo 2do.- Dar Conformidad, con eficacia anticipada del 01 de enero al 30 de junio del 2024, a los expedientes de solicitud de Renovación de Contrato presentados por los Médicos Cirujanos que vienen realizando el Residentado Médico en la Especialidad de Pediatría, iniciado el 01 de julio del 2022, y que a continuación se detalla: -----

**Sede Docente: Instituto Nacional de Salud del Niño
Médicos Residentes de 2do. Año Plaza Libre:**

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I / CARNET DE ESTRANJERIA	CMP	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION	UNIV	PERIODO DE CONTRATO
ALDORADIN COTAQUISPE SANTIAGO JESUS	72566366	93283	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNFV	DEL 01-01 AL 30-06-2024
BACALLA ALVA COSETTE MAGRINY	46126657	76088	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNFV	DEL 01-01 AL 30-06-2024
REYNA BLAS BILLY COQUE	72699682	92087	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNMSM	DEL 01-01 AL 30-06-2024

Artículo 3ro.- Notificar la presente Resolución a los interesados con copia a su Legajo Personal y órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma. -----

Artículo 4to.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

CLUD/IJLM/BDV/HEZZ/Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- () MINSA
- () DG
- () OEA
- () OEAIDE
- () OEI
- () Interesados
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () AEyC
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se adj. 4 exps:

- 1) de 02 Folios + 1 hetg
- 2) de 02 Folios + 1 hetg
- 3) de 02 Folios + 1 hetg
- 4) de 19 Folios + 2 hetg



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.N.P. 10710 • R.N.E. 10000